



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **15250327732373305731**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
66442H/2024 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE PUESTOS EVENTUALES DE COMIDAS Y BEBIDAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS DURANTE LA CELEBRACION DE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES DE GIJON
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 16/07/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE PUESTOS EVENTUALES DE COMIDAS Y BEBIDAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS DURANTE LA CELEBRACION DE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES DE GIJON

En reunión celebrada de forma telemática, por videoconferencia, siendo las once horas y veintiún minutos del día 16 de julio de 2024, de conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de la Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 13 de julio de 2024 se constituye la Mesa de Contratación para la **AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE PUESTOS EVENTUALES DE COMIDAS Y BEBIDAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS DURANTE LA CELEBRACION DE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES DE GIJON.**

La presente licitación se rige por el Cuadro de Características Particulares aprobado por Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 11 de junio de 2024, publicado en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de junio de 2024 y cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el 28 de junio de 2024 a las 17:00 horas.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Presidencia de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de las empresas licitadoras, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

Siendo la respuesta negativa, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Amada Corces Casado, Vicesecretaria titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocales:

Dña. Ana Telenti Alvargonzález, Letrada de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Dña. Covadonga Prieto Díaz (Viceinterventora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

Dña. Teresa Rodríguez Fernández, Directora de Programas del Patronato Deportivo Municipal.

Secretaria: Dña. Begoña Gómez Veiga, Técnica de Gestión de Secretaría General.

Una vez constituida la Mesa en la forma expresada a fin de proceder a la adjudicación del referido contrato, por la Presidencia se procede a la apertura del **SOBRE ELECTRÓNICO N°1** que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contiene la "**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**" (**Declaración responsable**) de la ÚNICA licitadora que ha presentado su oferta en plazo:

1. MAU LOA S.L.

Se procede a la calificación del Anexo I que contiene la Declaración Responsable, verificando que la misma es correcta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico n.º 2 "Documentación a valorar conforme a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor", que deberá contener la memoria descriptiva.

La Mesa de Contratación acuerda se remita a los Servicios Técnicos para que se proceda al examen y valoración de la documentación presentada en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº2.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se levanta la sesión a la once horas y veintisiete minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, Secretaria, que doy fe.